



CÓRDOBA, 20 MAR 2014

VISTO: La Nota N° DGES01-854995132-713, del Registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones la Dirección General de Educación Superior propicia la aprobación del Plan de Estudio del Profesorado de Educación Física.

Que obran en autos los fundamentos, objetivos, diseño y organización curricular de la Carrera del Profesorado de Educación Física.

Que la adecuación de los diseños curriculares se enmarca en el proceso de solicitud de validez Nacional de títulos y certificaciones correspondientes a la carrera mencionada, considerando lo establecido por la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que para el desarrollo de la presente adecuación se consideró el dictamen de evaluación de la Comisión Federal de Evaluación (Co.F.EV), las consideraciones aportadas por los procesos de evaluación provincial y la Resolución N° 24/07 del Consejo Federal de Educación.

Que lo procurado resulta procedente, toda vez que se enmarca en la normativa de las Leyes N° 26206 de Educación Nacional y N° 9870 de Educación Provincial, como así también en los lineamientos referenciales de los Acuerdos Marcos Nros. 24/07, 30/07, 73/08 y 74/08 del Consejo Federal de Educación.

Que debido a las referidas transformaciones, resulta imprescindible adecuar los planes de estudios, las ofertas de formación y los títulos docentes a los nuevos requerimientos del sistema, de

conformidad con las características consensuadas en los mencionados acuerdos.

Que el nuevo Plan de Estudio de la Carrera de Profesorado de Educación Física se adecúa a los requisitos establecidos para que el título y certificado de la referida Carrera tenga validez nacional.

Que, además, para tener dicha validación nacional se establece que los planes de estudios de las carreras que ofrezcan los institutos de formación docente deberán estar aprobados por las autoridades de la provincia de quien dependen.

Que la propuesta de aprobación del nuevo Plan de Estudio del Profesorado mencionado es resultado de un proceso participativo de directivos, docentes especialistas y estudiantes.

Por ello, el Dictamen N° 118/14 del Área Jurídica de este Ministerio y lo aconsejado a fs. 57 por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Plan de Estudio y la Carrera "Profesorado de Educación Física", en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo I, que con cuarenta y ocho (48) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°. DISPONER que el título a otorgar a los egresados de la mencionada Carrera, sea de "Profesor/a de Educación Física".

Art. 3°. CONVALIDAR, a partir de la cohorte 2013, en los Institutos de Educación Superior que corresponda, la aplicación del Plan de Estudio aprobado en el artículo 1°.

133 (20-3-14)



20 MAR 2014

Nota N° DGES01-854995132-713

-2-

Art. 4°. AUTORIZAR a la Dirección General de Educación Superior y a la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, a establecer criterios para la reubicación de docentes conforme a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y para contemplar la situación académica de los estudiantes que cursan el plan de estudio que caduca, a fin de no resentir la continuidad y finalización de su carrera.

Art. 5°. DEROGAR progresivamente la Resolución Ministerial N° 663/09 en su Anexo I y en su totalidad la Resolución Ministerial N° 952/13, en virtud de lo expresado en el considerando de este dispositivo legal, con relación a la adecuación de planes, ofertas de formación y titulaciones a los nuevos requerimientos del sistema.

Art. 6°. PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 133



Prof. Walter ...
Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba